

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 26/2004

En la ciudad de VIEDMA, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **29 días del mes de marzo del año 2004**, reunidos en Acuerdo los Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

Que por **DECRETO N° 278/04**, el Sr. Gobernador de la Provincia de Río Negro declara asueto administrativo en el ámbito de la ciudad de **GENERAL ENRIQUE GODOY** el día **29 de marzo de 2004**, con motivo de celebrarse un nuevo aniversario de la fundación de esa localidad.

Que invita a los demás Poderes a adherir a esta medida, a efectos de permitir que los habitantes puedan participar de los actos programados.

Que este Superior Tribunal de Justicia, compartiendo los fundamentos de la medida precitada, considera razonable y oportuno disponer asueto judicial, con suspensión de términos procesales, en el ámbito del Juzgado de Paz de esa localidad.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

PRIMERO: DECLARAR ASUETO JUDICIAL, con suspensión de términos procesales, en el ámbito del Juzgado de Paz de **GENERAL ENRIQUE GODOY** el día **29 de marzo de 2004**, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

SEGUNDO: Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

FIRMANTES:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ - BALLADINI - Juez STJ.

CABRERA - Inspector de Justicia de Paz y del Notariado.